



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

"2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	19 MAYO 2023 Hs. 11:27
Numero:	249
Fojas:	2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	REZ Dafnia Ayelen
Legislación Concejo Deliberante Ushuaia	

NOTA N° 228 /2023

LETRA: BMPF – AMO

Ushuaia, 19 de Mayo de 2023.-

Señor Presidente

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia

Concejal Juan Carlos Pino.

S. _____ / _____ D.

Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de remitirle el siguiente Proyecto de Resolución para que sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 24 de Mayo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

En el Valle de Andorra, hay diferentes sectores cuya urbanización y denominaciones de calles fueron en su oportunidad aprobadas por diferentes Ordenanzas Municipales. Sin embargo salvo dos de esas calles cuentan en la actualidad con cartelería informativa acerca del nombre de esa arteria y el sentido de circulación autorizado.

Se propone entonces la incorporación de cartelería—al menos en etapas— comenzando por las bocacalles de arterias en su encuentro con la calle principal denominada Esteban Nicolás Loncharich, lo cual además clarificaría para muchos vecinos que siguen considerando a esta arteria desde su inicio en la Ruta 3 (Heroes de Malvinas) con el nombre de Camino del Valle siendo que su nombre fue aprobado por Ordenanza Municipal con el aquí indicado.

Atento a lo expresado solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del Proyecto de Resolución que se acompaña.


Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Movimiento Popular Fueguino
Concejal Mariana Oviedo

"2023 — 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, proceda a incorporar de la Cartelería correspondiente con la denominación y sentido de circulación de las calles del Valle de Andorra que fueran oportunamente aprobadas mediante Ordenanzas, comenzando en una primera etapa por todas las bocacalles de encuentro con la arteria principal actualmente denominada Esteban Nicolás Loncharich.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.



Mariana OVIEDO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante de Ushuaia